



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.354 / 2015.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 260/2015, de fecha 09 de Junio de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Memorándum N° 259/2015, de fecha 09 de Junio de 2015, emitido por el Encargado de Área Logística Daem Zapallar.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Programación de horas extraordinarias** correspondientes al mes de **Junio del año 2015**, de la **funcionaria del Liceo de Zapallar, dependiente del Departamento de Educación**, que se individualiza y se adjunta Programación original correspondiente al mes de Junio de 2015, :

Nombre Funcionario	N° de Horas	Establecimiento
Roxana Fabiola Fuentes Duarte	33	Of. Daem, Encargada de Programas Escolares de Salud, Alimentación, Becas y JUNAEB.

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la unidad que corresponda con la supervigilancia del Departamento de Educación.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

*C. EDUCACIÓN // D.A. 3354 2015

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"